


RESOLUCIÓN No. 402 
(Agosto 08 de 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **SONIA PATRICIA QUIZA ESQUIVEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.066.538 de Neiva Huila, desempeña el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Mejoramiento piso sala) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Carrera 35 No 25 – 48 en la ciudad de Neiva, identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-194599.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar en CD, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **SONIA PATRICIA QUIZA ESQUIVEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No 36.066.538 de Neiva Huila, por un valor de **UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$ 1.054.119) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Ocho (08) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


Revisó y Aprobó: **RAFAEL E. ESCOBAR**
Apoyo Profesional Jurídico Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Neiva, Julio 31 de 2018

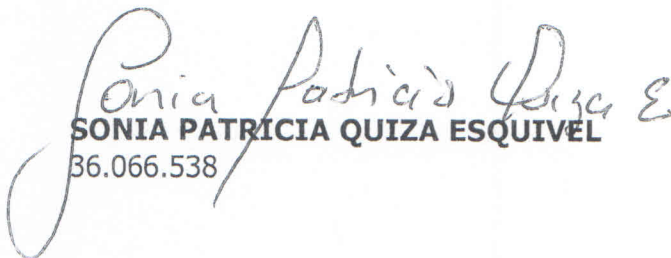
Doctora:
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente
Ese Carmen Emilia Ospina
Ciudad


Asunto: **SOLICITUD DE RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS**

Comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración y ordenar a quien corresponda la autorización de mi retiro parcial de cesantías para remodelación de mi vivienda ubicada en la Cra. 35 No.25-48 B/El Tesoro que es de mi propiedad, para efectuar reubicación de los pisos porque se encuentran en mal estado, para lo cual anexo:

1. Formulario de Retiro de Cesantías No.1000036066538009
2. Certificado de Libertad y Tradición No. 200-194599
3. Certificado del Fondo Nacional del Ahorro de fecha 31-07-2018
4. Fotocopia de la cedula
5. Presupuesto de remodelación de vivienda de fecha 07-07-2018
6. Fotocopia de la cedula del contratista
7. Registro fotográfico 01 CD

Atentamente,


SONIA PATRICIA QUIZA ESQUIVEL
36.066.538

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
Para dar respuesta citar este código:

01-TH-003614-E-2018
Remitente: SONIA PATRICIA QUIZA ESQUIVEL
Destinatario.: ROCIO CORREA LOZADA
Asunto SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS
Fecha: 2018-08-01 15:34:00 Folios: 9 Anexos

Rdo:
Rocio Correa L
01-08-2018
H: 17:15



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036066538009

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 07 Día 31

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: CE OTRO ¿Cuál? _____ Número: 36066538

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombres: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Ciudad: _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____ Correo electrónico: _____

Documento de Identificación de la Empresa: NIT RUT _____ Tipo de Empresa: Pública: Privada:
Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre de la Empresa o Razón Social: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

- Compra de vivienda
- Mejora de vivienda
- Abonos a créditos FNA
- Educación (matrícula y/o pensión)
- Construcción de vivienda
- Liberación de gravamen hipotecario
- Leasing habitacional
- Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

- Retiro por desvinculación laboral dejando saldo
- Mecanismo de protección al cesante
- Retiro total por desvinculación laboral
- Fallecimiento del afiliado
- Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ _____

Monto solicitado retiros definitivos: \$ _____

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria: _____
(Opción 1)
Número de cuenta: _____

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: _____ Departamento: _____
(Opción 2)

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT _____ Número: _____

Nombre o razón social: _____ Ciudad: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio:
(Opción 1) (Opción 2)
Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta: _____

Entidad bancaria: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)



Firma del afiliado: _____

No del documento de identidad _____

Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000036066538009 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36066538

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombres: _____

Nombre persona responsable de la recepción: _____ Punto de Atención: _____ FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2018 MES: 07 DÍA: 31

Diligenciar por el afiliado

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Diligenciar por el FNA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

36.066.538
 QUIZA ESQUIVEL

SONIA PATRICIA

Sonia Patricia Quiza Esquivel




FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1978
 NEIVA
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 B+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAY-1997 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL GONCHEZ TORRES



R-1900100-00334345-F-0038068598-20110915 0028042197A 1 371447075

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) QUIZA ESQUIVEL SONIA PATRICIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36066538 es afiliado(a) desde hace 18 meses con las(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA . (ACT
APORTANTE) .

\$1.054.119,00

A corte de 31 julio de 2018 tiene un saldo de UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE

(\$1.054.119,00)

Lo anterior según extracto de cesantías anexo

En Bogotá a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2018

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
JEFE DIVISIÓN DE CESANTÍAS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180731806714164268

Nro Matrícula: 200-194599

Página 1

Impreso el 31 de Julio de 2018 a las 09:58:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 18-01-2008 RADICACIÓN: 2007-200-6-21576 CON: ESCRITURA DE: 21-11-2007
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 16 MANZANA 1D-1 con extension de 144 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2473, 2007/11/21, NOTARIA CUARTA NEIVA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

COMPLEMENTACION:

EL INMUEBLE OBJETO DE LOTEADO RESULTO DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA 2473 DEL 21/11/2007 NOTARIA 4 DE NEIVA, ACLARADA POR ESCRITURA 2811 DEL 14/12/2007 DE LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA, REGISTRADAS AL FOLIO DE MATRÍCULA # 200-194577. DEL ADQUIRIDO POR ESCRITURA 1935 DEL 19/10/2006 NOTARIA CUARTA 4 DE NEIVA REGISTRADA EL 28/11/2006. POR DESENGLOBE A: MUNICIPIO DE NEIVA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-189163 -- EL MUNICIPIO DE NEIVA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ALIANZA FIDUCIARIA S.A, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1891 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2004 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0179765.- ALIANZA FIDUCIARIA S.A ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR FIDUCIARIA MERCANTIL A SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA MEDIANTE ESCRITURA # 209 DEL 31-01-2002 NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C.; REGISTRADA EL 04-02-2002 AL FOLIO DE MATRÍCULA 200-166694. ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE MEDIANTE ESCRITURA # 1838 DEL 29-12-2001 NOTARIA 5 DE NEIVA; REGISTRADA EL EL 03-01-2002 AL FOLIO DE MATRÍCULA 200-166694 POR INVERSIONES OKALA LTDA. QUE, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR RESOLUCION DE CONTRATO FIDUCIA MERCANTIL DE LA ESCRITURA #1246 DEL 17 DE MARZO DE 1999 NOTARIA 1 DE BOGOTA CON LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2777 DEL 10 DE JULIO DE 2000 NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 2000 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0075145.- LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A., HABIA ADQUIRIDO MEDIANTE FIDUCIA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1246 DEL 17 DE MARZO DE 1999 NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE MAYO DE 1999 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0075145.--ESTE LOTE HACE PARTE DE LA RESOLUCION DE CONTRATO DEL DESENGLOBE CONTENIDO EN LA ESCRITURA #5169 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1989 NOTARIA 1 DE NEIVA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1901 DEL 25 DE JULIO DE 1996 NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0075145, POR LA SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA., DEL QUE ADQUIRIO LOS PREDIOS MATERIA DE ENGLOBE, ASI: PARTE, POR COMPRA A LA SOCIEDAD EL CHAPARRO LTDA., POR ESCRITURA #3.621 SEPTIEMBRE 14 DE 1988 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 5 DE 1988 MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0058811; Y POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION A VICENTE RUIZ MEDINA POR ESCRITURA #909 ABRIL 28 DE 1976 NOTARIA 13A. BOGOTA, INSCRITA MAYO 12 DE 1976 FOLIOS NOS. 200-0000160/161/ 162/1 9; ACLARADA CON RELACION A LA CABIDA POR ESCRITURA #2.883 OCTUBRE 18 DE 1979 NOTARIA 18A. BOGOTA, INSCRITA NOVIEMBRE 16 DE 1979 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0000160.- LA SOCIEDAD EL CHAPARRO LTDA., HUBO POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA., POR ESCRITURA #4.212 NOVIEMBRE 28 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA DICIEMBRE 18 DE 1986 MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0058811.- LA SOCIEDAD INVERSIONES OKALA LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A VICENTE RUIZ MEDINA POR ESCRITURA #909 ABRIL 28 DE 1976 NOTARIA 13A. BOGOTA, ANTES CITADA; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.212 NOVIEMBRE 28 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, ANTES CITADA. VICENTE RUIZ MEDINA, HUBO POR COMPRA A LA SOCIEDAD URIBE GARCIA NU%EZ & CIA. LTDA., ARQUITECTOS INGENIEROS, POR ESCRITURA #3.282 DICIEMBRE 20 DE 1972 NOTARIA 13A. BOGOTA, REGISTRADA MAYO 14 DE 1973 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 492, #950.- LA SOCIEDAD URIBE GARCIA NU%EZ & CIA. LTDA., ARQUITECTOS INGENIEROS, ADQUIRIO POR COMPRA AL BANCO GRANCOLOMBIANO POR ESCRITURA #3.603 MAYO 31 DE 1968 NOTARIA 6A. BOGOTA, REGISTRADA JUNIO 20 DE 1968 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 71, #1.515.- VICENTE RUIZ MEDINA, HUBO POR COMPRA A LA SOCIEDAD URIBE GARCIA NU%EZ Y CIA. LTDA., ARQUITECTOS INGENIEROS POR ESCRITURA #3.282 DICIEMBRE 20 DE 1972 NOTARIA 13A. BOGOTA, YA CITADA, INSCRITA AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0058812.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 35 # 25-48 LOTE 16 MANZANA 1D-1

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180731806714164268

Nro Matrícula: 200-194599

Pagina 2

Impreso el 31 de Julio de 2018 a las 09:58:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

200 - 194577

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-12-2007 Radicación: 2007-200-6-21576

Doc: ESCRITURA 2473 DEL 21-11-2007 NOTARIA CUARTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE NEIVA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-10-2008 Radicación: 2008-200-6-17621

Doc: ESCRITURA 1375 DEL 01-08-2008 NOTARIA CUARTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$18.838.325

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE NEIVA

A: BOCANEGRA ALEXANDER

CC# 7693219 X

A: QUIZA ESQUIVEL SONIA PATRICIA

CC# 36066538 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-10-2008 Radicación: 2008-200-6-17621

Doc: ESCRITURA 1375 DEL 01-08-2008 NOTARIA CUARTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA PROHIBICION DE ENAJENAR POR UN TERMINO DE CINCO (5) AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BOCANEGRA ALEXANDER

CC# 7693219 X

A: QUIZA ESQUIVEL SONIA PATRICIA

CC# 36066538 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-10-2008 Radicación: 2008-200-6-17621

Doc: ESCRITURA 1375 DEL 01-08-2008 NOTARIA CUARTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: A FAVOR SUYO, DE SU ESPOSO, DE SUS HIJOS Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180731806714164268

Nro Matrícula: 200-194599

Página 3

Impreso el 31 de Julio de 2018 a las 09:58:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-75515

FECHA: 31-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

la guarda de la fe pública



CO-04282203

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. _____ Obra No. _____
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: 31-07-2018
CONTRATANTE: _____ 36 066538.
Nombre e identificación Sonia Patricia Quira
Dirección carrera 35 #25-48. Teléfono 3213304105
Fax _____ Dirección Electrónica 1075 211 604
CONTRATISTA: Cesar Leonardo Lizcano.
Nombre e identificación _____ Teléfono 3106258636
Dirección 011 29 A 18 - 42
Fax _____ Dirección Electrónica _____

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Mejoramiento piso de sala	1	1	1200.0

PRECIO TOTAL:

\$ 1200.00.

FORMA DE PAGO:

terminación de trabajo

FECHA DE INICIACIÓN:

FECHA DE ENTREGA:

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA. - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA. - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. TERCERA. - EL (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en ejecución del contrato. CUARTA. - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL (LA) CONTRATISTA.

73 pagar. **OCTAVA.** - Antes de iniciar la obra EL (LA) CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida para su personal
74 y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba hacerlo. De lo contrario, EL (LA)
75 CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y
76 los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.** - Puesto que EL (LA) CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica
77 y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter
78 laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte
79 de EL (LA) CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL (LA) CONTRATANTE sea condenado (a) o
80 llamado (a) a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL (LA) CONTRATISTA. **DÉCIMA.** - El (LA) CONTRATISTA responderá
81 de los daños que él (ella) o sus dependientes ocasionen a terceros. **DÉCIMA PRIMERA.** - Cuando surjan graves e imprevisibles
82 alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo,
83 previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DÉCIMA SEGUNDA.** - EL (LA) CONTRATANTE podrá dar por terminado
84 este contrato por las siguientes causas: a) Muerte de EL (LA) CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata
85 de sociedad; b) Incumplimiento de EL (LA) CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten
86 los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DÉCIMA TERCERA.** - Toda ampliación del plazo
87 de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición de EL (LA)
88 CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste (a) en forma escrita. **DÉCIMA CUARTA.** - Los materiales necesarios para la ejecución
89 de la obra serán suministrados por:

90 **DECIMA QUINTA.** - Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.
91 **CLÁUSULAS ADICIONALES:**

92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día ³¹
115 del mes de Julio, del año 2018. ()
116 ()

117
118 EL CONTRATANTE
119
120 Jenifer Patricia Ariza
121
122 C.C. o NIT. No. 34066538
123 TESTIGO

118 EL CONTRATISTA
119
120 [Firma]
121
122 C.C. o NIT. No. 1075211604
123 TESTIGO

124
125
126
127
128 C.C. o NIT. No.

124
125
126
127
128 C.C. o NIT. No.

73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.211.604

LISCANO GARZON

APELLIDOS

CESAR LEONARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1986

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

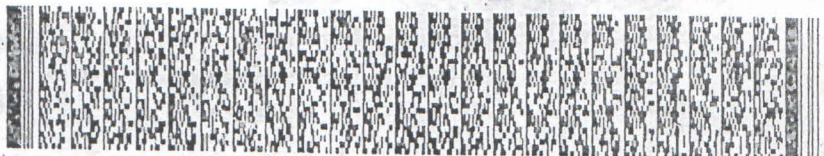
M

SEXO

26-MAY-2004 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00017981-M-1075211604-20080627

0000669674A 1

1300015110